Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1.059/2.022

POR LA CUAL EL OFERENTE: LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, CON RUC Nº 2508788-6, HA RESULTADO CALIFICADO TECNICAMENTE EN EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" - ID 406646, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS. ---

Hernandarias, 29 de Marzo de 2022.-

VISTO: **EL ACTA DE EVALUACION-PROPUESTA TECNICA Y LEGAL**, emitida por el comité de evaluación de Ofertas de la institución Municipal en el marco del llamado de la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"**, convocado en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022** con **ID** Nº **406646**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicha Evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas art. 53 que establece: ***"La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica…"*** ----------

Que, el **Decreto Nº 2992/2019 Por la cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la **Ley Nº 3439/2007**, en su **art. 102** expresa: ***"La Convocante deberá determinar en la Solicitud de Propuestas si la contratación será para consultores individuales o firmas consultoras, teniendo en cuenta el alcance de los trabajos a ser realizados y utilizará para el efecto alguno de los métodos de selección dispuestos en la Ley"*** ----------

Que, el mismo cuerpo legal en el **art. 103 indica:** ***"Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Solicitud de Propuesta y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar"***.----------

Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura del **SOBRE Nº 1** de la **PROPUESTA TÉCNICA**, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente oferente: **1) EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC Nº 2508788-6**

Que, analizadas las propuesta técnica presentadas referentes a los aspectos legales, la experiencia, así como los demás requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal, calificando la PROPUESTA TÉCNICA, presentada por la oferente: **Lic. Ever Walberto Florentín Gómez, propietario de la firma: "ESTUDIO CONTABLE FG",** quien ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación (70 puntos), acumulando el puntaje de 100 (cien) puntos, por lo que se fijará fecha para la apertura económica en la brevedad posible, en atención a que se ha contado con un solo oferente y teniendo en cuenta la extrema necesidad institucional de contar con un profesional en el área requerido para los menesteres administrativos institucionales.----------

Teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 28 de la Ley 2051/2003** en concordancia con el **Art. 215 de la ley 3966/2010, por lo expuesto precedentemente, se torna necesario dictar el presente acto administrativo, POR TANTO;------**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **APROBAR,** el **ACTA DE EVALUACION-PROPUESTA TECNICA Y LEGAL**, emitido por el comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" ID 406646,** en el cual se desprende que el puntaje técnico logrado por la oferente **EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC Nº 2508788-6, es de 100 (cien) Puntos para la Selección basada en la calidad y el costo;** ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1.059/2.022

Art. 2°.- **CONVOCAR,** a la oferente **LIC. EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC N° 2508788-6,** al acto de apertura de **OFERTA ECONÓMICA (SOBRE N° 2)** a ser realizado el **día 06 de Abril del año en curso, a las 09:00 horas,** en la **Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),** de la **Municipalidad de Hernandarias.** ----------

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contratación** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ABG. HUGO MARCELO MENDEZ SAMUDIO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

LIC. EMILIANO NELSÓN CANO OZUNA
Intendente Municipal